

	INFORME DE SEGUIMIENTO PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE CALETAS ADSCRITAS AL RÉGIMEN DE LA LEY 21.027.			Versión: 1.0 Fecha: Mayo 2024
Informe de seguimiento N°: 1	Periodo que abarca el informe: Mes/Año inicio: Enero 2023 Mes/Año término: Diciembre 2023			FECHA: 06 de mayo de 2024
ANTECEDENTES DE LA CALETA PESQUERA ARTESANAL				
Nombre de Caleta: Puerto Viejo	Región: Atacama	Comuna: Caldera	Decreto Destinación: N° 650 de 2021.	Resolución Convenio Uso: DN-00280/2023.
ANTECEDENTES DE LA(S) ORGANIZACIÓN(ES) TITULAR(ES)				
Nombre(s) de la(s) organización(es) titular(es):				
Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores y Buzos Mariscadores Artesanales de Caleta Puerto Viejo. ROA N° 115				
Sindicato de Trabajadores Independientes N° 2 de Pescadores Artesanales, Buzos Mariscadores, Algueros, Recolectores de Orilla, Armadores Artesanales y Actividades Anexas de Puerto Viejo. ROA N° 6231				
Anexar Certificado(s) de Vigencia, con individualización de la Directiva.				
I. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERIODO.				
1.-Propias de la pesca artesanal (incluir desembarque)				
A continuación, presentan las actividades pesqueras propias de la pesca artesanal llevadas a cabo el año 2023 en la caleta Puerto Viejo, las que no presentan cambios respecto de las actividades señaladas en el punto 5.1 del Plan de Administración (P.A).				
Uso	Actividad	Descripción Plan de Administración		Situación año 2023
Explotación de recursos pesqueros.	Extracción áreas libres.	Explotación de recursos pesqueros en áreas libres.		La actividad se sigue realizando en el mismo lugar, sin modificaciones respecto del PA.
	AMERB	Manejo y explotación de especies principales desde AMERB.		La actividad se sigue realizando en el mismo lugar, sin modificaciones respecto del PA.
Varado embarcaciones.	Zona Fondeo	Conexión de las embarcaciones a sistemas de fondeo mediante amarre a boyas señalizadoras autorizadas por la autoridad marítima, con fines de resguardo y evitar la deriva de las embarcaciones.		La actividad se sigue realizando en el mismo lugar, sin modificaciones respecto del PA.
	Varado de embarcaciones Activas	Disposición de embarcaciones en tierra. Lugar en tierra para resguardo de las embarcaciones, y su mantención y/o reparación.		La actividad se sigue realizando en el mismo lugar, sin modificaciones respecto del PA.
Desembarque Productos Pesqueros.	Embarcadero	Lugar del que salen y al que llegan las embarcaciones. También se realizan actividades de carga y descarga de materiales de pesca y/o capturas, pesaje de capturas, venta directa de capturas. En el caso de la caleta, actualmente, este lugar es la playa.		La actividad se sigue realizando en el mismo lugar, sin modificaciones respecto del PA.
	Carga y descarga	Lugar del que salen y al que llegan las embarcaciones. También se realizan actividades de carga y descarga de materiales de pesca y/o capturas, pesaje de capturas, venta directa de capturas.		La actividad se sigue realizando en el mismo lugar, sin modificaciones respecto del PA.
	Pesaje	Lugar en el que se pesan las capturas para su posterior comercialización		La actividad se sigue realizando en el mismo lugar, sin modificaciones respecto del PA.
Transformación de recursos.	Fileteado sector 1	Transformación primaria de recursos para su comercialización a público y/o comerciantes.		La actividad se sigue realizando en el mismo lugar, sin modificaciones respecto del PA.

Comercialización productos pesqueros.	Venta directa.	Venta al por menor o al por mayor de productos pesqueros.	La actividad se sigue realizando en el mismo lugar, sin modificaciones respecto del PA.
Apoyo a la gestión pesquera.	Administración, sede social	Atención socios y usuarios de la Caleta.	La actividad se sigue realizando en el mismo lugar, sin modificaciones respecto del PA.
Talleres y Bodegas.	Energía	Sector en el que se dispone sistema de generación de energía eléctrica para uso residencial, comercial u otros.	La actividad se sigue realizando en el mismo lugar, sin modificaciones respecto del PA.

Desembarques en la caleta en el año 2023				
2.- Otras actividades productivas, comerciales, culturales, sociales.				
A continuación, se presentan otras actividades productivas, comerciales, culturales o sociales llevadas a cabo el año 2023 en la caleta Puerto Viejo, las que no presentan cambios respecto de las actividades señaladas en el punto 5.3.1 del Plan de Administración (P.A).				
Uso	Actividad	Descripción Plan de Administración	Situación año 2023	Ejecutor de la actividad
Turismo cultural.	Fiesta de San Pedro.	Conocer aspectos de la cultura (costumbres; arquitectura; manifestaciones artísticas; religiosas; gastronomía; etc.) de los antiguos y/o actuales habitantes del lugar visitado.	La actividad se sigue realizando en el mismo lugar, sin modificaciones respecto del PA.	Actividad realizada por las Organizaciones y terceros.
3.- Señalar las actividades efectuadas por los mismos titulares de la caleta (integrantes de la o las organizaciones).				
Actividades propias de la pesca artesanal: En el siguiente cuadro se indican las actividades efectuadas por los mismos titulares de la caleta, complementando con aquellas actividades que también son realizadas por terceros.				
Uso	Actividad	Descripción Plan de Administración	Ejecutor de la actividad	
Explotación de recursos pesqueros.	Extracción áreas libres.	Explotación de recursos pesqueros en áreas libres.	Actividad realizada por ambos Sindicatos y terceros.	
	AMERB.	Manejo y explotación de especies principales desde AMERB.	Actividad realizada por ambos Sindicatos.	
Varado embarcaciones.	Zona Fondeo.	Conexión de las embarcaciones a sistemas de fondeo mediante amarre a boyas señalizadoras autorizadas por la autoridad marítima, con fines de resguardo y evitar la deriva de las embarcaciones.	Actividad realizada por ambos Sindicatos y terceros.	
	Varado de embarcaciones Activas.	Disposición de embarcaciones en tierra. Lugar en tierra para resguardo de las embarcaciones, y su mantención y/o reparación.	Actividad realizada por ambos Sindicatos y terceros.	
Desembarque Productos Pesqueros.	Embarcadero.	Lugar del que salen y al que llegan las embarcaciones. También se realizan actividades de carga y descarga de materiales de pesca y/o capturas, pesaje de capturas, venta directa de capturas. En el caso de la caleta, actualmente, este lugar es la playa.	Actividad realizada por ambos Sindicatos y terceros.	
	Carga y descarga.	Lugar del que salen y al que llegan las embarcaciones. También se realizan actividades de carga y descarga de materiales de pesca y/o capturas, pesaje de capturas, venta directa de capturas.	Actividad realizada por ambos Sindicatos y terceros.	

	Pesaje.	Lugar en el que se pesan las capturas para su posterior comercialización.	Actividad realizada por ambos Sindicatos y terceros.
Transformación de recursos.	Fileteado sector 1.	Transformación primaria de recursos para su comercialización a público y/o comerciantes.	Actividad realizada por ambos Sindicatos.
Comercialización productos pesqueros.	Venta directa.	Venta al por menor o al por mayor de productos pesqueros.	Actividad realizada por ambos Sindicatos.

Otras actividades productivas, comerciales, culturales, sociales: En el siguiente cuadro se indican las actividades efectuadas por los mismos titulares de la caleta.

Uso	Actividad	Breve descripción	Ejecutor de la actividad
Turismo cultural.	Fiesta de San Pedro.	Conocer aspectos de la cultura (costumbres; arquitectura; manifestaciones artísticas; religiosas; gastronomía; etc.) de los antiguos y/o actuales habitantes del lugar visitado.	Actividad realizada por el Sindicato y terceros

4.- Señalar las actividades efectuadas por terceros (arriendos, comodatos).

No hay arriendos ni comodatos.

II. INFRAESTRUCTURA

Portuaria multipropósito (conectividad y apoyo a la pesca artesanal)

1.- Indicar estado actual de la infraestructura

En la siguiente tabla se presenta una descripción de la principal infraestructura portuaria existente en la Puerto Viejo. Además, se incorporó una columna con el estado actual de la obra, caracterizado de manera cualitativa por la organización en base a su propia percepción, que incorpora las siguientes categorías:

- Estado Actual Bueno: Si el estado de la infraestructura no requiere adelantar la inspección o conservación establecida en el Plan de Conservación de la Caleta.
- Estado Actual Regular: Si el estado de la infraestructura requiere adelantar la inspección o conservación establecida en el Plan de Conservación de la Caleta.
- Estado Actual Malo: Cuando el estado de la infraestructura es deficiente y requiere de acciones inmediatas.

Infraestructura	Características	Estado de Conservación informado en el PA	Estado de conservación actual
Sede social STI N° 1, construcción año 2010.	Construcción en madera de 50 metros cuadrados.	Bueno	Regular
Galpón para resguardo de tractor de remolque.	Construcción de material liviano, 20 metros cuadrados.	Bueno	Regular
Tractor	Marca Landini, doble tracción, año 2019.	Bueno	Malo (en reparación)
Sede social STI N° 2, construcción año 2019.	Construcción en madera de metros de 6 x 9 metros, dividido en oficina, baños y sala de reuniones	Bueno	Regular

2.- Acciones de mantención y conservación según cronograma de actividades.

Infraestructura	Características	Observaciones	Financiamiento de la infraestructura
Sede social STI N° 1, construcción año 2010.	Construcción en madera de 50 metros cuadrados.	Se efectuaron mantenciones generales.	Público
Galpón para resguardo de tractor de remolque.	Construcción de material liviano, 20 metros cuadrados.	Se efectuaron mantenciones generales.	Propio
Tractor	Marca Landini, doble tracción, año 2019.	En reparación.	Público
Sede social STI N° 2, construcción año 2019.	Construcción en madera de metros de 6 x 9 metros, dividido en oficina, baños y sala de reuniones.	Se efectuaron mantenciones generales.	Público

3.-Otras acciones de mantenciones desarrolladas no contempladas en el plan (incluir inversión y ejecutante).
No hay otras acciones de mantención.
4.-Otras obras de infraestructura ejecutadas.
No hay otras obras de infraestructura ejecutadas.
5.-Descripción de las obras ejecutadas y evaluación técnica de la DOP.
No hay otras obras de infraestructura ejecutadas.
6.-Avances realizados según anteproyecto de obras remitido al Servicio (incluir plano o croquis).
No hay otras obras de infraestructura ejecutadas.
7.-Autorizaciones o resoluciones de la Armada de Chile respecto a las nuevas obras.
No hay otras obras de infraestructura ejecutadas.
Infraestructura Productiva, comercial, cultural u otras no definidas
1.-Descripción de las obras ejecutadas y/o instalación de equipamiento.
No hay obras ejecutadas y/o instalación de equipamiento.
2.- Anteproyecto de obras remitido al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (incluir plano o croquis).
No hay obras ejecutadas y/o instalación de equipamiento.

III.-PLAN DE CONTINGENCIA
1.-Implementación del plan de contingencia según cronograma (instalación de elementos de seguridad, capacitación, simulacros y señalética).
Al año 2023 no existe un plan de contingencia formal. Sin perjuicio de lo anterior, en el presente Informe de seguimiento de incorpora un Plan de Contingencia el cual se presenta a continuación:
1. Plan de contingencia El siguiente Plan de Contingencia nace de la necesidad de contar con un procedimiento de actuación ante emergencias en las instalaciones que forman parte de la Caleta Puerto Viejo. La probabilidad de que una situación de emergencia importante afecte las instalaciones y actividades de la Caleta es un riesgo que siempre está latente, motivo por el cual resulta necesario contar con organizaciones capaz de enfrentar emergencias que permitan de esta forma minimizar los riesgos y lograr la recuperación social y productiva al más breve plazo. Así entonces, el plan de emergencia se realiza para planificar las acciones que corresponde desarrollar en caso de una eventual emergencia que pueda ocurrir en la caleta Puerto Viejo. 1.1 Objetivos del Plan de Contingencia: •Resguardar la integridad de los(as) pescadores(as) y usuarios(as) que se encuentren al interior y exterior de las instalaciones de la Caleta durante y después del desarrollo de la emergencia. •Establecer una organización interna para el control de las amenazas naturales y emergencias. •Apoyar la generación de hábitos y actitudes favorables hacia la seguridad, en los pescadores(as) y usuarios(as) de la Caleta, dándoles a conocer los riesgos que se originan en determinadas situaciones de emergencia e instruyéndolos cómo deben actuar ante cada una de ellas. 1.2 Alcance Este plan de contingencia considera en su aplicación a todos los trabajadores(as) y usuarios(as) que desarrollen funciones dentro de la Caleta Puerto Viejo. 1.3 Definiciones Plan de Contingencia: Ordenamiento de disposiciones, acciones y elementos necesarios propios de cada recinto y de su respectivo entorno inmediato, articulados de manera tal de dar una respuesta eficaz frente a cualquier amenaza natural y/o emergencias. Amenaza: Potencial ocurrencia de un evento natural o provocado por el ser humano y que tienen consecuencias negativas al impactar sobre las personas, bienes y el medio ambiente. Preparación: Conjunto de medidas y acciones previas al evento o incidente destructivo, destinadas a reducir al mínimo la pérdida de vidas humanas, y otros daños, organizando las medidas y procedimientos de respuesta. Simulacro: Ejercicio práctico en terreno a gran escala, en el cual los(as) participantes se acercan lo más posible a un escenario de desastre real, con el propósito de evaluar la conducta frente a una situación específica, la calidad de respuesta y grado de preparación alcanzados, de acuerdo con una planificación existente. Contempla la participación de instituciones del Sistema de Protección Civil y la movilización de recursos humanos y materiales. Emergencia: Se entenderá como “Emergencia” la interrupción parcial o total de las actividades operacionales o administrativas a consecuencias de la manifestación repentina e inesperada de siniestros tales como, incendios, movimientos sísmicos, tsunamis, entre otros. Evacuación: Procedimiento obligatorio, ordenado, responsable, rápido y dirigido de desplazamiento masivo de los ocupantes de un recinto hacia la zona de seguridad de éste, frente a una emergencia real o simulada. Vías de evacuación: Son aquellas vías que estando siempre disponibles para permitir la evacuación (escaleras de emergencia o servicio, pasillos, patios interiores etc.) ofrecen una mayor seguridad frente al desplazamiento masivo y que conducen a la zona de seguridad de un recinto. Zona de seguridad: Es aquel lugar físico de la infraestructura que posee una mayor capacidad de protección masiva frente a los riesgos derivados de una emergencia y que además ofrece las mejores posibilidades de abandono definitivo de un recinto. Alerta: Condición de vigilancia o atención ante la presencia real o inminente de un fenómeno adverso. Supone activar las medidas previstas ante estas situaciones

Sismo: Movimiento telúrico debido a una liberación de energía en las placas tectónicas.

Terremoto: Movimiento telúrico de gran intensidad capaz de producir daños en la superficie terrestre.

Incendio: Fuego de grandes proporciones (fuego descontrolado) que provoca daños a las instalaciones y a las personas.

Amago de incendio: Fuego controlado y apagado a tiempo.

Marejadas: Corresponde a un oleaje que se manifiesta por efecto del viento local o generado en otro lugar del océano. Las olas pueden viajar cientos o miles de kilómetros, afectando durante varios días a las distintas actividades marítimas: transferencia de carga, navegación costera, pesca, buceo, deportes y recreación. Se califican como «anormales», cuando el fenómeno tiene características diferentes a los valores promedio de oleaje (altura, dirección, período), por lo que pueden ingresar a las bahías y puertos, generando severos daños a la infraestructura costera, además de inundaciones por sobrepasos, reducción de playas, cortes de tránsito y suspensión de otras actividades.

Zona de amenaza de tsunami: Lugar que podrá verse afectado por un tsunami. Está comprendida entre la línea de costa y la línea de seguridad.

Zona de seguridad de tsunami: lugar que se encuentra sobre la línea de seguridad, definida por el municipio y que debe estar claramente señalizada en los mapas de evacuación de tsunami y en el terreno.

Explosión: Evento mediante el cual se libera de manera violenta y abrupta una determinada fuerza.

1.4 Tipos y orígenes de una amenaza natural, humana o emergencia.

De acuerdo con su origen, las emergencias se clasifican en emergencias de origen natural, de origen humano, de origen biológico. Respecto de la Caleta se identifican las siguientes situaciones:

De origen natural:

- Sismo, Terremotos (con riesgo de tsunami)
- Tsunamis
- Marejadas y otros relacionados a los efectos del cambio climático.
- Varado de especies de fauna en categoría de protección (aves, mamíferos y reptiles).

De origen humano:

- Incendios.
- Contaminación Marina
- Caída Hombre al Agua
- Mal de Presión
- Enmalle de especies de fauna en categoría de protección (aves, mamíferos y reptiles)

De origen biológico:

- Gripe Aviar

1.5 Sistema de Protección.

La caleta deberá contar con el siguiente sistema de protección ante situaciones de emergencia:

Extintores

Las instalaciones de la caleta deben contar con aparatos de accionamiento manual que permite proyectar y dirigir un agente extintor sobre un fuego.

Los extintores deben ubicarse en sitios de fácil acceso, de clara identificación y libres de cualquier obstáculo. Siempre que sea posible, se situarán en los muros o columnas, de forma tal que no supere de ninguna manera 1,30 metros desde el suelo a la base del extintor.

El recorrido máximo desde cada punto de la Caleta al extintor no podrá ser de más de 9 metros lineales.

Cada año se realizará una comprobación del estado de la carga o cada vez que fuese necesario. En el caso del extintor de polvo químico con botellín de impulsión comprobar el estado del agente extintor. También se realizará una comprobación de la presión de impulsión del agente extintor, estado de la manguera, boquilla o lanza, válvulas y partes mecánicas.

Aros Salvavidas

Las instalaciones de la caleta deben contar con un aro salvavidas con cabo de vida, mínimo de 30 metros de largo en el sector del muelle

para las primeras acciones frente a una situación de emergencia marítima.

Kit de primeros auxilios por mal de presión

Se deberá contar con un kit de emergencia con tubos de oxígeno para brindar los primeros auxilios a buzos que estén afectados por el mal de presión.

Señalética

Se instalará señalética asociada a piso resbaladizo, salida de emergencias, cuidado alta tensión, etc.

Manejo y disposición de residuos

La Caleta deberá contar con un sector para la disposición de residuos líquidos y sólidos, peligrosos y no peligrosos, estableciendo protocolos para su manejo y disposición respectiva.

1.6 Zonas de Seguridad

La organización definirá una zona de seguridad la cual deberá contemplar las siguientes indicaciones:

- La zona de seguridad siempre deberá de mantener y estar libre de materiales, objetos que impidan el tránsito de emergencia y también deberá ser un sector libre de tránsito de vehículos.
- Las zonas de seguridad deberán ser identificadas por medios visuales (señalización que indique que es un punto de encuentro o zona de seguridad).
- También deberá de existir un layout que indique cuales son las zonas de tránsito y los puntos de encuentro.
- Deberá de estar demarcada con pintura visible (por ejemplo, de color verde o blanco)
- Los encargados deberán de capacitar a todos los trabajadores(as) donde se ubica las zonas de seguridad y cada vez que se realice una modificación.
- Se deberá de capacitar y entregar herramientas que permitan una comprensión acerca de la zona de seguridad.

1.7 Señalización y delimitación en la caleta:

El acto de señalar, delimitar un área o actividad quiere decir que en dicha área o actividad se encuentran agentes que pueden poner en peligro nuestra integridad con solo ingresar dentro de su rango de efecto, por lo que se debe mantener cierta distancia.

a) Señalización:

Las herramientas señalizadoras como los conos de seguridad son herramientas usadas con frecuencia para cercar un área e impedir el paso de los vehículos o maquinaria que puedan pasar cerca, pero si lo que se desea es impedir el paso de las personas se debe combinar el uso de una herramienta señalizadora con una delimitadora, por ejemplo conos y cintas delimitadoras, ya que el solo uso de conos para cercar un área no garantiza que las personas no pasen entre ellos durante la actividad.

- ✓ Señalización: Las herramientas de señalización cumplen la función de advertir o alertar la presencia de algún evento, ambiente o equipo que se encuentre bajo condiciones anormales.
- ✓ Materiales de importancia: Conos de seguridad con cintas reflectantes.

b) Delimitación:

Estas herramientas de delimitación pueden ser usadas solas o en conjunto para delimitar un área de trabajo; mientras más herramientas se usen la delimitación será más contundente.

- ✓ Delimitación: Las herramientas de delimitación cumplen la función de impedir o restringir el acceso de las personas hacia un ambiente en específico. El propósito es evitar una posible intervención o contacto que pueda tener consecuencias negativas en la seguridad y salud de la persona.
- ✓ Materiales de importancia: barras retráctiles, mallas de seguridad, cintas delimitadoras, barreras plásticas o concreto.

Las principales actividades que se deben delimitar son las que sean identificadas como de riesgo muy alto o grave según la identificación de riesgos.

- Área de embarque y desembarque.
- Trabajos eléctricos en equipos, maquinaria o instalaciones.
- Trabajos en altura en los que se utilice andamios, escaleras.
- Maniobras de izaje de carga o embarcaciones cerca de espacios donde haya afluencia de tránsito peatonal o vehicular.
- Maniobras de traslado de material.

Entre los ambientes o áreas que deben ser delimitadas se deben considerar las siguientes:

- Lugar donde el acceso a la caleta sea angosto.
- Sectores críticos producto de la fuerza del mar en caso de marejadas.
- Sectores de peligro de caída al mar.
- Pisos mojados o resbaladizos.
- Espacios donde haya sucedido una emergencia ambiental o de seguridad y salud en el trabajo.
- Espacios donde haya infraestructura en mal estado que pueda presentar un riesgo a la seguridad y salud de las personas.

1.8 Desarrollo del Plan de Emergencia

Las situaciones contempladas y relacionadas al Plan de Emergencia son:

- Sismo o Terremoto.
- Tsunami.
- Marejadas.
- Incendio.
- Gripe Aviar
- Enmalle de especies de fauna en categoría de protección (aves, mamíferos y reptiles)
- Varado de especies de fauna en categoría de protección (aves, mamíferos y reptiles)

1.9 Determinación de responsabilidades del Plan de Emergencia:

Comisión de Respuesta de Emergencia, Higiene y seguridad:

Es el órgano encargado de formular, dirigir, asesorar y coordinar las actividades para el manejo de la emergencia, además de liderar actividades de mejora continua en el entorno de la caleta y promoción de una cultura preventiva.

El instrumento utilizado para constatar los aspectos a mejorar deberá ser mediante registros fotográficos o inspecciones en terreno.

Composición de la Comisión de Respuesta de Emergencia:

- Jefe(a) de comisión de respuesta.
- Suplente de comisión de respuesta.
- Coordinador(a) de emergencia.

a) Jefe(a) de comisión de respuesta:

Es el responsable de liderar la gestión operacional de la emergencia y la administración documental de las diferentes actividades preventivas realizadas en la caleta. Será el responsable del control de la crisis, debiendo ser informado de inmediato de cualquier emergencia que ocurra en las dependencias que están bajo la administración del Comité de Administración. Solicitará ayuda o apoyo, de acuerdo a las circunstancias a los organismos pertinentes y coordinará la evacuación del lugar, de corresponder.

b) Suplente de Comisión de respuesta:

Será el o la responsable de asumir el control de la crisis, si el jefe(a) de emergencia no se encuentra en ese momento. Deberá estar atento a cualquier información que se genere como consecuencia de la emergencia. Tendrá como responsabilidad apoyar al jefe(a) de la comisión y participar activamente en la gestión preventiva.

c) Coordinador(a):

Será el encargado(a) de agrupar y controlar que todo el personal de área que se le ha asignado para el control de la emergencia siga las indicaciones del jefe(a) de la comisión. Tendrá como responsabilidad apoyar al jefe(a) de la comisión y participar activamente en la gestión preventiva.

1.10 Implementación del Plan

La comisión de respuesta a emergencias, higiene y seguridad es la responsable del cumplimiento y operatividad del presente plan y de establecer las políticas y procedimientos de seguridad que se requieran en la instalación. El personal que compone la comisión serán los que llamarán a los actores externos que atenderán la emergencia y en caso de evacuación, realizarán la coordinación para guiar en la evacuación. Cada uno de los(as) integrantes de la comisión de respuesta, deberán tener en sus celulares los números de emergencia para solicitar la ayuda que sea necesaria.

La comisión de respuesta de emergencias se reunirá periódicamente con sus socios para coordinar actividades preventivas.

Recursos Externos e Internos:

- Actores Externos:

La siguiente tabla presenta los números de teléfonos de los actores claves para la respuesta ante alguna situación de emergencia:

Tabla 1: Números de teléfono. Plan de Contingencia

Entidad	Numero teléfono
Ambulancia	131
Bomberos	132
Carabineros	133
PDI	134
Armada de Chile	137
SAG Atacama	(52) 2212681 - 2212858
SERNAPESCA.	(52) 2315290
Hospital de Copiapó	(52) 246 7000 – (52) 246 7267
SENAPRED Copiapó	+569 54164016 / +569 42981806
I.M. de Caldera.	(52)2316048 o 974163690

- Actores Internos:

En la siguiente tabla se indica el nombre de las personas que integran la comisión de respuesta de Emergencia.

Tabla 2: Integrantes Comisión de Respuesta. Caleta Puerto Viejo.

Cargo	Nombre	Teléfono
Jefe de comisión	María Cerda Becerra	+56 933834781
Coordinador de emergencia	George Rhodis Bugueño	+56 994584699

1.11 Medidas ante Emergencias

Se entenderá como medidas de emergencia el procedimiento que se llevará a cabo ante una situación incontrolada. Para tales efectos se contará con flujos de proceso que indiquen el actuar frente a un movimiento sísmico, tsunamis, marejadas, incendios, contaminación marina, caída hombre al agua y mal de presión.

El flujo de proceso, indica el actuar en caso de emergencia, las condiciones de uso y manejo de las instalaciones y orienta la toma de decisiones por parte del equipo de emergencia de la Caleta.

a) Procedimiento en Caso de Sismo/Terremoto.

Antes
- Identificar las áreas más vulnerables en la caleta, que puedan generar riesgo para la integridad física en caso de producirse un sismo - Conozca el edificio y su entorno inmediato, sus características estructurales, materiales y los elementos que puedan dañarse con un movimiento sísmico y especialmente, aquellos elementos combustibles que aumentan el riesgo de incendio. - Mantenga siempre despejando salidas, pasillos y vías de evacuación, no los obstruya con materiales o basura. - Colabore y participe siempre de simulacros y actividades preventivas.
Durante
- Mantenga la calma, no corra y si puede trate de calmar a otros, busque las áreas seguras preestablecidas. - Manténgase lejos de la orilla de la caleta o sectores que existan cables eléctricos. (Si se encuentra al exterior) - DURANTE UN SISMO NO SE DEBE EVACUAR. - Si es necesario evacuar lo debe realizar DESPUÉS DEL SISMO, procure hacerlo por zonas despejadas y seguras. - Esté preparado para el caso de sacudidas secundarias o "réplicas", que en general, son de menor intensidad, pero pueden ser importantes como para causar daños adicionales. - Recuerden que después que ha ocurrido un sismo de gran intensidad, seguirá temblando y por lo tanto deben seguir estas mismas instrucciones.

Después	
- Evacue el lugar (solo si es necesario) a través de las salidas o escaleras más cercanas, en dirección al punto de encuentro preestablecido. - Se darán las instrucciones para verificar si existe alguna avería de los servicios de suministro tanto eléctricos, gas y de agua potable, si los hubiese. Luego se procederá al corte parcial o total de estos servicios, si corresponde. - Si la situación así lo amerita se solicitará el desplazamiento de las personas a zona de seguridad u ordenar una evacuación parcial o total de la caleta. - Si el sismo dificultó la posición de pie, se deberá evacuar inmediatamente hacia las zonas de seguridad por riesgo de tsunami. - Verifique si hay lesionados o principios de incendios. - Chequee si la totalidad de personas se localiza en el punto de encuentro.	
b) Procedimiento en Caso de Tsunami.	
Antes	
- Conozca el edificio y su entorno inmediato, sus características estructurales, materiales y los elementos que puedan dañarse con un movimiento sísmico y especialmente, aquellos elementos combustibles que aumentan el riesgo de incendio. - Mantenga siempre despejando salidas, pasillos y vías de evacuación, no los obstruya con materiales o basura. - Colabore y participe siempre de simulacros y actividades preventivas.	
Durante	
- La alarma de emergencia se efectuará de manera sonora, telefónica y/o radial - Al recibir la alerta temprana se deben evacuar las zonas de riesgo de inundación por tsunami hacia terrenos altos. - Mantenga la calma, no corra y si puede trate de calmar a otros, busque las áreas seguras preestablecidas. - Desplácese en forma ordenada y calmada a la zona de evacuación o a cualquier lugar seguro fuera de su zona de riesgo. - No es recomendable volver a los lugares potencialmente amenazados hasta que una autoridad responsable indique que el peligro ha terminado. - Emplee el teléfono y/o la radio para obtener información. Pero dé credibilidad a las instrucciones e informaciones oficiales.	
Después	
- Se darán las instrucciones para verificar si existe alguna nueva amenaza de tsunami - Volver al hogar sólo cuando las autoridades locales señalen que es posible hacerlo y realiza el reconocimiento de los riesgos presentes.	
c) Procedimiento Marejadas y/o Mal Tiempo.	
Antes	
- Mantenerse informado de los pronósticos y reportes marítimos generados por la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante. - Estar atentos(as) a las eventuales acciones de cierre de puertos y caletas por parte de la Autoridad Marítima. - Las embarcaciones deberán adoptar las instrucciones emitidas por la autoridad marítima respecto de su resguardo. - A bordo de alguna embarcación, siempre lleve puesto el chaleco salvavidas.	

Durante									
- No desarrollar actividades de pesca. - Mantener una distancia segura respecto del borde costero - Si se identifican situaciones de riesgo por parte de otras personas se debe informar de inmediato a la Autoridad Marítima - Si se moviliza en vehículo, conduce con precaución, podría haber obstáculos en el camino, entre otros.									
Después									
- Verificar el estado de las instalaciones e infraestructura de la Caleta - Si observas acciones temerarias, situaciones de peligro o presentas algún inconveniente, comuníquese con la Armada de Chile al fono 137 de Emergencias Marítimas.									
d) Procedimiento en caso de Incendio									
Antes									
- Informarse del uso, aplicación y ubicación de los equipos extintores. (probar que estos estén operativos). - Se debe evitar recargar enchufes y prohibir el uso de múltiples eléctricos (triples).									
Durante									
- Se debe conservar la calma y actuar con rapidez, pero con precaución. - Dada la alarma, si es un amago, se deberá usar los extintores portátiles. ubicados en el área. Si al lugar del amago concurren dos o más personas, estas deberán actuar simultáneamente con los extintores. - Si es un incendio, los extintores no serán efectivos, por lo que la actuación de las personas que están enfrentando el siniestro deben retirarse. Se debe evitar que el fuego se interponga entre usted y la salida. - La evacuación de cualquier punto de la Caleta se debe realizar de manera pausada, utilizando las salidas permitidas y señalizadas. - Se debe cortar el suministro eléctrico y de gas, siempre que esto no exponga a las personas al calor y humo emanado por el incendio. Se deberá informar de esta acción a la llegada de los Bomberos y orientarlos respecto a la ubicación del foco de la emergencia. - Tápese la nariz y la boca con un pañuelo, a ser posible que se encuentre húmedo.									
Después									
- Chequee si la totalidad de personas de su unidad se localiza en el punto de encuentro. - Verifique si existen lesionados. - Mantenga la calma y espere instrucciones, no abandone el punto de encuentro sin informar a los encargados de la emergencia.									
Recomendaciones Especiales									
- En caso de que algunas personas queden atrapadas en el lugar donde está ocurriendo el incendio, deberán agacharse y desplazarse a nivel del piso, es probable que allí todavía encuentre aire respirable. Al avanzar deberán ir tocando con una de sus manos la pared, para lograr encontrar una puerta o una ventana. Al encontrarlas, deberán abrirla lenta y cuidadosamente para que de esta manera no aumente violentamente el incendio. - Si hay víctimas debido a exposición al fuego, humos gases, atrapamientos, estas deberán ser rescatadas por PERSONAS CAPACITADAS Y DEBIDAMENTE EQUIPADAS. - No está permitido actuar sin preparación ni protección respectiva. La improvisación lo puede convertir en víctima. - El control del amago de incendio será como primera respuesta hasta la llegada de recursos externos. Una vez presente Bomberos de la Higuera, ellos toman el control de la emergencia.									
Clases de Fuego y Agente Extintor:									
<table> <tr> <th>Tipo de Fuego</th><th>Agente Extintor</th></tr> <tr> <td>Clase A Combustibles sólidos comunes tales como maderas, papel, genero</td><td>Agua presurizada. Espuma. Polvo químico seco ABC.</td></tr> <tr> <td>Clase B Líquidos combustibles o inflamables, grasas y materiales similares</td><td>Espuma. Dióxido de carbono. Polvo químico seco ABC-BC.</td></tr> <tr> <td>Clase C Inflamación de equipos que se encuentran</td><td>Dióxido de carbono. Polvo químico seco ABC-BC.</td></tr> </table>		Tipo de Fuego	Agente Extintor	Clase A Combustibles sólidos comunes tales como maderas, papel, genero	Agua presurizada. Espuma. Polvo químico seco ABC.	Clase B Líquidos combustibles o inflamables, grasas y materiales similares	Espuma. Dióxido de carbono. Polvo químico seco ABC-BC.	Clase C Inflamación de equipos que se encuentran	Dióxido de carbono. Polvo químico seco ABC-BC.
Tipo de Fuego	Agente Extintor								
Clase A Combustibles sólidos comunes tales como maderas, papel, genero	Agua presurizada. Espuma. Polvo químico seco ABC.								
Clase B Líquidos combustibles o inflamables, grasas y materiales similares	Espuma. Dióxido de carbono. Polvo químico seco ABC-BC.								
Clase C Inflamación de equipos que se encuentran	Dióxido de carbono. Polvo químico seco ABC-BC.								

energizados		
Clase D Metales combustibles tales como sodio, titanio, potasio, magnesio.	Polvo químico especial.	
Clase K Aceites y grasas vegetales o animales.	Polvo mezclado con agua.	
e) Procedimiento en Caso de Contaminación Marina		
Antes		
- Durante los procesos de carga de combustible de las embarcaciones de la caleta se debe tomar las medidas de prevención con el fin de evitar derrames de combustibles a la caleta y al medio ambiente.		
Durante		
- De ocurrir un caso de incidente de contaminación marina como un derrame de petróleo, elementos químicos u otra sustancia contaminante, en forma inmediata se debe informar de la situación a la autoridad marítima, SERNAPESCA, autoridad sanitaria y municipal. - Dependiendo de la magnitud del evento se recomienda paralizar los zarpes de embarcaciones hasta una evaluación más completa en conjunto con las autoridades y servicios competentes.		
Después		
- Se debe realizar un registro del siniestro tomando muestras de la sustancia contaminante en envases adecuados y fotografiando la situación. - De implementarse un programa de limpieza de la contaminación, y dependiendo del riesgo que represente para la salud el contaminante siniestrado, se evaluará la posibilidad de que pescadores participen en el programa de limpieza que coordine la autoridad marítima.		
f) Procedimiento en caso de Caída Hombre al Agua		
Antes		
- Mantener un comportamiento seguro a bordo de la embarcación o en la zona costera de la caleta. - Mantener el equipamiento de seguridad a bordo de las embarcaciones y en óptimas condiciones. - A bordo de alguna embarcación, siempre lleve puesto el chaleco salvavidas.		
Durante		
- Ante la caída de un hombre al agua, el Patrón de la embarcación acercará rápidamente a la embarcación y un miembro de la tripulación lanzará un salvavidas circular en la posición en que lo vio caer. - Ubicada la persona en el agua, verificará si esta se encuentra consciente o no y maniobrá la embarcación para acercar la estación de rescate a ésta. - Paralelamente con lo anterior el patrón de la embarcación informará a la capitanía de Puerto y al presidente de la Directiva de la Caleta para la colaboración en la emergencia. - Si la persona se encuentra consciente la interrogará acerca de su condición y si aprecia que tiene alguna lesión evitará someterlo a cualquier esfuerzo. - De ser posible, con la ayuda del mismo hombre en el agua éste será embarcado en la lancha y se le aplicarán de inmediato los primeros auxilios, mientras es trasladado al lugar de desembarco elegido. - De encontrarse inconsciente o con lesiones de carácter grave, y de haber personal capacitado, uno de los tripulantes deberá lanzarse al agua con cabo de vida, para asistirlo en el proceso de rescate, cuidando de no someterlo a esfuerzos indebidos de acuerdo con las lesiones que presente. - Una vez la persona se encuentre a bordo se le aplicarán los primeros auxilios y el Patrón la trasladará lo más rápidamente posible al lugar de desembarco elegido, para recibir la atención médica necesaria o ser trasladado a un centro asistencial.		
g) Procedimiento en caso de Mal de Presión		
Antes		
- PREVENCIÓN: Planificar y respetar siempre los tiempos y las profundidades del buceo, y en caso necesario (haberse excedido) saber y aplicar las tablas de descompresión correctamente, disminuir la velocidad de ascenso, hacer paradas de seguridad, mantener una adecuada hidratación previa y posterior al buceo, realizar un descanso post buceo y no efectuar trabajos pesados o ejercicios físicos extenuantes. - Disponer de elementos básicos de primeros auxilios: ● Botiquín: Algodón, gasas, apósitos, suero fisiológico, tela adhesiva, vendas, analgésicos Aspirinas 500 mg y dipironas 200 mg.		

• Aporte de oxígeno (O2): Tubo oxígeno (lleno o que permita administración por 2 horas o más tiempo), mascarilla de reinhalación para oxígeno, regulador de oxígeno con humidificador que permita 15 lts /min, aspirador de secreciones manual o eléctrico. • Tabla de transporte, colchoneta, mantas de abrigo. • Lugar adaptado bajo techo para recibir al accidentado. - Consideración Importante: El mal de presión generalmente inicia sus síntomas después de la inmersión, así: 50% de los casos dentro de los 30 minutos, 85% de los casos dentro de la primera hora, 95% de los casos dentro de las tres horas, 1% de los casos después de las 6 horas (incluso 24 a 36 horas excepcionalmente).	
Durante	
- Diagnóstico: Fundamental es tener el antecedente de haber realizado previamente una faena de buceo, más aún si no se han cumplido las tablas, y considerar la aparición de los siguientes síntomas y signos. - Síntomas y signos mal de presión: 1. Tipo I a Forma Cutánea: Prurito, dolor, eritema, linfedema (piel de naranja) - Exantema papuloso tipo varicela - Piel marmórea, Petequias, púrpura. 2. Tipo I b Forma Osteomusculoarticular: Dolor agudo profundo taladrante intermitente que no se modifica con la movilidad ni con el reposo, afecta preferentemente grandes articulaciones (sobre todo hombros). 3. Tipo II a Forma Neurológica: Con mayor frecuencia afecta más la médula espinal que el cerebro. - Pérdida de fuerza de piernas y brazos en forma progresiva. - Alteración en la sensibilidad corporal, piernas y brazos. - Retención urinaria. - Alteración en audición, visión, habla, etc. - Cambios en la personalidad, incoordinación motora. - Fatiga extrema. - Compromiso de conciencia. 4. Tipo II b Forma Cardiopulmonar: Dolor torácico. - Disnea dolorosa.- Tos húmeda, con sangre (hemoptisis). - Insuficiencia cardiopulmonar. - Palidez, cianosis, frío. - Sensación de muerte. 5. Tipo II c Oído interno: Cuadro que presenta síntomas generados por daño (burbujas en el oído interno), un tiempo después del buceo - pérdida de la audición - vértigo, náuseas, vómitos - alteración en la deambulaci6n. - Ante una sospecha de accidente de buceo es PRIORITARIO: - Rescate del agua si fuera necesario. - Evaluar la situaci6n vital (¿está consciente?, ¿respira o no respira?, ¿tiene latido cardíaco? sí o no) - Pedir ayuda y actuar. “Todo en forma simultánea”. La ayuda en tierra será liderada/gestionada por el Coordinador de Emergencias, quien deberá activar la comunicaci6n con la Armada de Chile y el centro de salud más cercano. - Paciente en decúbito dorsal (consciente) o posici6n de seguridad, decúbito lateral izquierdo (inconsciente). - Mantener vía aérea permeable (subluxaci6n de mandíbula, aspiraci6n de secreciones o material extraño, uso de cánula). - Administrar O2 100% a 15 ltrs. por minuto, en forma efectiva con máscara con reservorio. - En caso de paro cardiorrespiratorio, realizar maniobras de Reanimaci6n Cardio Pulmonar (RCP). - Avisar y tomar contacto con personal médico. - Trasladar a lugar de resguardo preparado. - Retirar traje de buceo y abrigar hasta la cabeza (evitar hipotermia). - Acomodar en camilla, en caso de inconsciencia, lateralizar (posici6n de seguridad). - Persona entrenada evaluar estado vital y neurol6gico del buzo, realizar un control dentro de media hora. - Aportar agua caliente con azúcar o alguna soluci6n hidratante, sólo si está consciente. - No aportar alcohol, café o té, por ser más deshidratantes. - Dar aspirina de 500 mg. - Agregar 1 comprimido de dipirona, sólo en caso de dolor. - Una vez realizada la evaluaci6n inicial: Contacto con personal médico para informar y pedir instrucciones: - Si el accidentado se encuentra grave en su estado, con compromiso de conciencia, tos con sangramiento, parálisis de alguna zona del cuerpo, estado de compromiso vital, etc., debe de inmediato gestionarse el traslado a un centro médico. - Si se encuentra muy cansado, con prurito (comez6n), con ronchas cutáneas o piel marmorata, con dolores articulares leves, mareos, se pondrá en reposo al buzo en un lugar de abrigo, se instalará oxígeno 100%, se tratará de hidratar abundantemente y se evaluará a la media hora del tratamiento; en caso de agravamiento, se procederá a trasladar a centro médico. - En caso de mejorar los síntomas, se dejará en reposo con oxígeno 100% durante 2 horas, continuar con hidrataci6n y se establecerá contacto con personal médico para solicitar instrucciones y se mantendrá contacto permanente.	
Después	
- Revisi6n periódica de mantenci6n de los elementos de primeros auxilios. - Actualizaci6n base de datos médico. - Contar con personal con conocimiento en primeros auxilios.	

h) Emergencia de Influenza Aviar y Procedimiento.

La influenza aviar (IA) es una enfermedad viral altamente contagiosa que afecta tanto a las aves domésticas como a las silvestres. Aunque con menos frecuencia, también se han aislado virus de influenza aviar en especies de mamíferos, así como en seres humanos. Estos virus, por sus características genéticas, evolucionan con gran rapidez. La enfermedad ocurre en todo el mundo, pero los diferentes subtipos son más frecuentes en ciertas regiones.

¿Qué riesgos representan los virus de influenza aviar para la salud de las personas?

Las infecciones en humanos por los virus de la influenza aviar son poco frecuentes, pero pueden ocurrir, por lo general luego de tener contacto cercano con aves infectadas. El riesgo actual para el público en general de los virus de la influenza aviar es bajo; sin embargo, es importante recordar que el riesgo depende de la exposición y que las personas con más exposición podrían tener mayor riesgo de infección.

¿Qué aves pueden estar infectadas por virus de la influenza aviar?

Las aves silvestres que transmiten los virus de la influenza aviar incluyen aves acuáticas, como patos, gansos y cisnes, y aves costeras, como las gaviotas. Los virus de la influenza aviar pueden propagarse fácilmente desde aves silvestres a aves de corral, como patos, pollos y pavos. Los pájaros más comunes u otras aves que suelen encontrarse en el jardín son gorriónes, picaflores o palomas, generalmente no son portadoras de los virus de la influenza aviar que son peligrosos para las personas.

Acciones a seguir en caso de encontrar aves y/o animales muertos

Informe inmediatamente al SAG (52) 2212681 – (52) 2212858, no toque ni mueva a las aves enfermas o muertas y se debe alejar del lugar y no permitir que nadie se acerque.

i) Enmalle de especies de fauna en categoría de protección (aves, mamíferos y reptiles).

En caso de identificación de especies de fauna en categoría de protección (aves, mamíferos y reptiles) atrapadas en redes de enmalle en la caleta Puerto Viejo, el patrón o armador de la embarcación respectiva, reportará al líder de la Comisión de Respuesta Emergencia, Higiene y seguridad quién se contactará telefónicamente con el SERNAPESCA Atacama para informar sobre esta situación. Dicho servicio es el responsable de coordinar las acciones de rescate correspondientes, frente a lo cual la Comisión de respuesta brindará todo el apoyo necesario para el buen desarrollo del procedimiento respectivo.

j) Varado de especies de fauna en categoría de protección (aves, mamíferos y reptiles).

En caso de identificación de especies de fauna varada (aves, mamíferos y reptiles) en la caleta, el líder de la Comisión de Respuesta Emergencia, Higiene y seguridad se contactará telefónicamente con el SERNAPESCA Atacama para informar sobre esta situación. Dicho servicio es el responsable de coordinar el procedimiento interno para llevar a cabo la actividad de rescate del animal, minimizando los riesgos de enfermedades hacia los(as) usuarios(as) de la caleta.

1.12 Tipos de evacuación.

Evacuación parcial:

Se desarrollará cuando la emergencia sea detectada oportunamente y solo requiera la evacuación del área afectada y, además, por seguridad, las áreas aledañas. Las personas se dirigirán hasta el punto de reunión o zona de seguridad, según sea el tipo de emergencia. La evacuación parcial se produce generalmente ante un foco de fuego controlado inmediatamente.

Evacuación total:

Se realizará cuando la situación de emergencia sea de gran envergadura, por ejemplo, un incendio declarado, llamas violentas hacia el exterior o interior del edificio, presencia de humo en áreas comunes y peligro inminente de propagación, así como en casos que pongan en riesgo la seguridad de las personas, como escape de gas.

Frente a estas situaciones se procederá a evacuar totalmente el edificio hacia la zona de seguridad.

Inicio de la Evacuación:

- ✓ Una vez dada la alarma de evacuación, la cual será transmitida a través de silbato y/o a viva voz, todos los colaboradores deberán:
- ✓ Suspender inmediatamente las actividades.
- ✓ Seguir las instrucciones preestablecidas o las indicaciones de las personas a cargo de la emergencia.
- ✓ Conservar la calma y salir caminando.
- ✓ Informar a los usuarios o visitas que deben abandonar la sucursal afectada.
- ✓ El equipo de emergencia debe verificar que todos los usuarios hayan abandonado el área afectada. Ninguna persona podrá devolverse una vez evacuado el edificio.
- ✓ Dirigirse a la brevedad hacia la Zona de Seguridad previamente establecida
- ✓ Permanecer en la “Zona de Seguridad” hasta que la comisión de Emergencias dé la instrucción de ingresar a los puestos de trabajo o de lo contrario el cese de las actividades.

- ✓ En caso de existir personas con alguna discapacidad, la comisión de Emergencias será la responsable de llevar a esta persona a la zona de seguridad. En caso de que el Coordinador de Emergencias no se encuentre en la caleta, esta responsabilidad será asumida por alguno de los integrantes del equipo de emergencias.

1.13 Riesgos presentes en Caleta Puerto Viejo:

En el contexto actual de la Caleta Puerto Viejo y la infraestructura presente, es parte de las funciones de la Comisión de Emergencia mantener una atención especial con los siguientes riesgos levantados en terreno:

Riesgos en el entorno:

1. Accesibilidad a la caleta con marejadas.
2. Desniveles/sectores peligrosos sin señalética de advertencia.

Riesgos en actividades pesqueras:

3. Maniobras de Fondeo y amarre de embarcaciones
4. Prioridad de tránsito de embarcaciones.
5. Maniobras de Atraque, Embarque/ desembarque
6. Mal de presión.

Riesgos en actividades de superficie:

7. Maniobras de Izaje carga/descarga.
8. Riesgo de Atrapamiento de extremidades, en el ejercicio de una tarea.
9. Caída de la persona a igual o distinto nivel.

De esta manera, al identificar los riesgos presentes en la caleta se da la oportunidad a la administración y a la comisión de emergencia a tomar las precauciones necesarias para mantener una Caleta segura para los socios y socias de las organizaciones, usuarios permanentes y usuarios ocasionales.

1.14 Programa de trabajo y capacitaciones.

El comité de administración de la caleta en conjunto con la comisión de Emergencia deberá desarrollar las siguientes actividades anualmente con el fin de minimizar los riesgos inherentes a la actividad, para lo cual será relevante la coordinación con la red pública asociada a la gestión de las emergencias, como lo es el Municipio y la Autoridad Marítima.

Capitaciones de interés:

- ✓ Capacitación sobre el uso y manejo de extintores.
- ✓ Capacitación sobre primeros auxilios.
- ✓ Capacitación sobre la importancia del uso de los elementos de protección personal.

Simulacros a realizar:

- ✓ Ejercicio simulacro hombre al agua, Revisión de brechas e implementación de acciones.
- ✓ Ejercicio simulacro evacuación emergencia tsunami, Revisión de brechas e implementación de acciones.

Revisión a sistemas de respuesta:

- ✓ Revisión a sistemas de alarmas.
- ✓ Revisión e inspección de extintores.
- ✓ Revisión e inspección de zonas de seguridad.
- ✓ Lista de recursos disponibles para emergencias, primeros auxilios.

Lista de verificación elementos operacionales:

- ✓ Lista de verificación (check list) tractor.
- ✓ Lista de verificación (check list) vehículo menor o camión de carga.
- ✓ Revisión e inspección a elementos de izaje.

Registros anuales:

- ✓ Ficha médica de personas.
- ✓ Ficha médica de buceo.
- ✓ Difusión de procedimientos ante emergencias. (hombre al agua, mal de presión, incendio, terremoto, tsunami).

Como se mencionó, al año 2023 la caleta no cuenta con un plan de contingencia formal ante situaciones de riesgo. Al respecto, la probabilidad que una situación de emergencia importante afecte las instalaciones y actividades de la caleta es un riesgo que siempre está latente, motivo por el cual resulta necesario contar con una organización capaz de enfrentar emergencias que permitan de esta forma minimizar los riesgos asociados y lograr la recuperación de la capacidad productiva al más breve plazo. En ese sentido, la organización ha definido a las siguientes personas como responsables ante eventos asociados a riesgos en la caleta:

George Rhodis Bugueño	+56 994584699	Presidente STI Puerto Viejo N° 2	Titular
María Cerda Becerra	+56 933834781	Presidenta STI Puerto Viejo N° 1	Suplente

2.- Acciones de contingencia acaecidas en el período.

Existieron acciones de rescate marítimo de turistas en riesgo de ahogamiento por parte de Pescadores Artesanales y Carabineros de Chile, durante la temporada estival, sin pérdidas de vidas humanas.

3.-Modificaciones al plan de contingencia.

Considerando que la organización no cuenta con un plan de contingencia al año 2023, y sin perjuicio de las personas designadas como responsables ante eventos asociados a riegos en la caleta, mencionadas en el punto 1 de este apartado, se propone avanzar en la implementación del plan de contingencia propuesto y descrito en el numeral III Plan de Contingencia.

IV.--RESOLUCION DE CONFLICTOS.

1.- Evaluación sobre el funcionamiento de los mecanismos de resolución de conflictos en el periodo.

En el año 2023, la organización no utilizó el mecanismo de resolución de conflictos definido en el plan de administración, el que consta de 4 etapas:

- la primera en la que se formaliza el caso ante la administración;
- una segunda en la que la administración analiza el caso;
- una tercera en la que la administración da respuesta al caso;
- y una cuarta en la que, de ser necesario, el conflicto es escalado al presidente de la Comisión Interinstitucional de Caletas de la Región de Atacama. Respecto de esta última etapa en particular, el mecanismo de resolución de conflictos planteado en el PA señala que dicho escalamiento se hará "en el caso que el o los conflictos presenten (en función de su indagación, análisis, y respuesta) información que dé cuenta de alguna mala práctica, acciones constitutivas de delito u otras que atenten contra el normal desarrollo administrativo de la Caleta, debidamente fundamentado".

2.- Denuncias, reclamos, sanciones.

No existieron denuncias, reclamos o sanciones en el ciclo informado.

3.-Modificación al mecanismo de resolución de conflictos.

La organización considera necesario que el mecanismo de resolución de conflictos planteado en el PA, declare como etapa previa a la formalización del caso, la conversación entre las partes involucradas. En ese sentido, al mecanismo de resolución de conflictos se agregará una nueva etapa 1 redactada de la siguiente forma:

ETAPA 1

Las partes en conflicto propenderán al entendimiento mutuo a través de una o más conversaciones en la que plantearán sus argumentos con el fin llegar a acuerdo. De no haber acuerdo, una o ambas partes podrán formalizar el caso según lo indicado en la etapa 2 del mecanismo de resolución de conflictos vigente.

Las 4 etapas actuales del mecanismo de resolución de conflictos pasarán a tener la numeración sucesiva que les corresponda, quedando el mecanismo con 5 etapas.

V.REGIMEN TARIFARIO	
1.-Alcances de la aplicación del régimen tarifario.	
En base a lo comprometido en el PA, a continuación,	
Al no prestar servicios actualmente, las organizaciones no cuentan con un régimen tarifario formal. Sin perjuicio de lo anterior, una vez definido, su objetivo será el recaudar por concepto de operación para amortizar costes y/o gastos generados por la administración, conservación o mantención de la infraestructura o equipamiento, y la caleta en general. Idealmente, el conjunto de las tarifas aplicadas debería, también, generar utilidades a la organización que contribuirá a ser reinvertido en la propia caleta. Para la elaboración del régimen tarifario se considerarán los siguientes aspectos: •La definición más sencilla de tarifa es la que dice que es el precio que el usuario debe pagar por el servicio que recibe. •Existen distintas categorías de usuarios. •Para establecer un régimen tarifario, se deben tener en cuenta tres elementos iniciales, en primer lugar, el período de tiempo durante el cual regirá; en segundo lugar, las diversas categorías de usuarios que recibirán el servicio y, por último, el tipo de servicio a ser prestado. •La tarifa tiene que ser suficiente para satisfacer tres objetivos: a) brindar el servicio en las condiciones estipuladas; b) cubrir todos los costos y c) facilitar al prestador el obtener una utilidad razonable. •Previo a considerar el diseño y la elección de cualquier estructura tarifaria es necesario comprender la naturaleza de los costos. •La tarifa debe ser coherente con las aplicadas al mismo servicio por parte de otros oferentes en el mercado a iguales condiciones de calidad. •Las tarifas no deben ser discriminatorias. •Las tarifas deben ser claramente conocidas por los usuarios. Por otro lado, cuando corresponda, el régimen tarifario se definirá en unidades de fomento (UF) o bien se establecerán de manera anual. Las tarifas podrán integrar los siguientes conceptos: •Derechos por servicio de uso de infraestructura. •Consumos de servicios básicos (agua y electricidad) si lo hubiese. •Derecho de uso de otros.	
2.-Modificación del régimen tarifario (Incluir justificación).	
Sin modificación respecto de 2020.	
VI.-GESTION EN LA CALETA	
1.-Evaluación del Comité de Administración en el periodo.	
Según lo señalado en el PA, es el Comité de Administración a quien le corresponde la administración de la caleta. Durante el periodo que comprende el presente seguimiento la Directiva sesionó con reuniones mensuales, siempre y cuando era posible, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Administración, para tratar y resolver temas de carácter operativo y/o estratégico.	
2.-Cambios en las dirigencias de la OPA(S) titular(es).	
No hubo cambios en la dirigencia.	
3.- Cambios en el comité de administración.	
No se han realizado cambios en la Directiva.	
4.- Modificación del uso y funcionamiento de las obras y espacios de la caleta.	
No hay modificación del uso y funcionamiento de las obras y espacios de la caleta.	
5.- Arriendos y cesiones (adjuntar resolución de aprobación).	
No hay arriendos y cesiones.	

6.- Gestión financiera del periodo. (Indicar Anualmente Ingresos v/s Egresos)			
No existieron ingresos y/o egresos emanados del uso de la destinación/asignación de la caleta.			
7.- Proyecciones para próximo periodo (proyectos, inversiones).			
Para el próximo periodo se gestionará el aumento de superficie del polígono hacia terrenos de playa, que permita incorporar a la superficie de uso las instalaciones asociadas a la sede social del Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores y Buzos Mariscadores Artesanales de Caleta Puerto Viejo, la cual actualmente se encuentra localizada de manera colindante al polígono actualmente destinado en el marco de la ley N.º 21.027. Para tal efecto, el trabajo en conjunto con INDESPA y Sernapesca Atacama permitirá a través de una consultoría especializada, levantar las coordenadas geográficas de acuerdo a los instructivos rectores y vigentes del S.H.O.A. y SS.FF.AA., con la finalidad de elaborar la cartografía correspondiente que permita gestionar o iniciar un proceso de desafectación de dicha superficie, por tratarse de terreno privado, ante los entes públicos y privados pertinentes a la luz de la Ley N.º 21.027 y su reglamento respectivo. Los usos asociados a la ampliación de superficie vienen determinados a continuación:			
Uso	Actividad	Descripción Plan de Administración	Ejecutor de la actividad
Apoyo a la gestión pesquera.	Administración, sede social.	Atención socios y usuarios de la Caleta.	Actividad realizada por ambos Sindicatos.
VII.-LEVANTAMIENTO OBSERVACIONES AL PLAN DE ADMINISTRACION EN LA ASIGNACION REALIZADA POR EL COMITÉINTERSECTORIAL.			
En relación a información de observaciones mencionadas en el Decreto de destinación. Al respecto, Sernapesca señaló que dichas observaciones fueron analizadas por la Comisión Intersectorial, las que fueron zanjadas en reunión realizada por la misma, ya que eran principalmente de forma más que de fondo, por lo que no hay observaciones que levantar o solucionar.			
VIII.- INTERACCION CON LA COMUNIDAD ALEDAÑA A LA CALETA (sociales, ambientales, culturales, otras)			
Fiesta patronal San Pedro mes de junio.			